

Otra educación es posible: 51 propuestas abiertas para una educación inclusiva de calidad

Colectivo DIME
<https://colectivodime.wordpress.com>

17 de julio de 2023



El Colectivo DIME (Docentes para la Inclusión y la Mejora Educativa) nació en noviembre de 2022 con el objetivo de incidir en el debate público sobre educación desde la defensa del sistema público y la necesidad de profundizar en la mejora educativa a través de la inclusión. Desde su página web (<https://colectivodime.wordpress.com/>) y con su presencia continuada en redes sociales y medios de comunicación, pretende dar visibilidad a las medidas de inclusión que garanticen los derechos de todo el estudiantado. Por este motivo, ante las elecciones del próximo 23 de julio de 2023, el Colectivo Dime aporta estas 51 propuestas para una educación inclusiva de calidad que sirvan de detonante para un debate sobre las necesidades y objetivos del sistema educativo español.

Para empezar, echamos en falta un debate público racional y organizado en foros por todo el Estado —a diferencia de la batalla cultural en los medios sociales, donde participamos generando opinión y en las que se hace patente

el negacionismo pedagógico de una parte de la comunidad educativa—. Los procesos electorales durante 2023 podrían haber convocado a todas las agencias sociales y educativas para dialogar acerca de las medidas necesarias y las reformas de fondo que las leyes no terminan de abordar.

En la actualidad, las escuelas y universidades (especialmente en las culturas occidentales) siguen profundamente arraigadas en los ideales de la Ilustración occidental, y perpetúan la lógica del excepcionalismo humano y el individualismo (neo)liberal, al tiempo que justifican el orden jerárquico del ser: los blancos de ascendencia europea sobre todas las personas de color; los hombres sobre las mujeres; los cuerpos percibidos como capaces sobre los discapacitados; y así sucesivamente (Martusewicz, 2018).

No obstante, el sistema educativo del Estado español ha evolucionado de forma muy positiva para el conjunto de la población durante la última década. El **índice de abandono escolar temprano** ha pasado de un 26,3 % a un 13,3 % entre el año 2011 y el 2021, si bien con diferencias sustanciales entre comunidades autónomas con un 4,8 % en País Vasco y 17,7 % en Andalucía (Ministerio de Educación y Formación Profesional, 2023). Los y las jóvenes de hoy en día **leen más** que ninguna generación anterior (Federación de Gremio de Editores de España, 2023). El **consumo de alcohol ha bajado** entre los y las jóvenes más de 10 puntos y el **tabaco** casi 30 puntos porcentuales desde 1994 (Estudes, 2022).

Sin embargo, nuestro sistema educativo afronta retos estructurales pendientes como la **desigualdad** en función del código postal en que el estudiantado comienzan su escolaridad o el hecho de que el nivel de las certificaciones académicas obtenidas por los o las progenitores pronostica el éxito académico del estudiantado —sin olvidar que el Ministerio de Educación remarca que la madre se responsabiliza en mucha mayor medida de la crianza—. Frente a esto, la educación debe configurarse un **espacio de igualdad social**, donde las clases más desfavorecidas disfruten de los mismos derechos de aprendizaje que las clases más pudientes. El Colectivo DIME ha propuesto públicamente transformar las zonas escolares segregadas en **territorios de inclusión**, para lo cual se necesitará una combinación de las medidas que sugerimos en este documento.

Así, España continúa por debajo de la media de **inversión en educación** de la OCDE (4,3 % frente al 4,9 %). Más allá de los datos macroeconómicos, se palpa en el día a día la falta de plazas en el primer ciclo de educación infantil (0-3 años), la gran cantidad de estudiantes universitarios que se quedan sin becas o la **exigua oferta pública de Formación Profesional**. Esto no solo evidencia la falta de inversión educativa en nuestro país respecto de los países de nuestro entorno, sino que además coincide con el aumento desde hace décadas del negocio de la oferta privada a través de las concertaciones.

Además, se nos presentan otros nuevos retos como el incremento preocupante de los índices de suicidio entre nuestra población o el disparado consumo de **hipnosedantes** entre los y las jóvenes, entre otros. Reponerse de los estragos de la COVID-19, de la inflación provocada por una guerra en Europa y de la desigualdad socioeconómica que venimos arrastrando e incluso aumentando en la última década requiere incrementar unas **políticas de cuidados** que afectan también a nuestro sistema educativo.

Ciertamente, la política educativa no puede obrar milagros, pero sí marcar los ejes de coordenadas que permitan mejorar las actuaciones sociales, culturales y económicas que contribuyan a la **mejora de la educación** en términos de **inclusión** y también en términos de **calidad**. No obstante, la comunidad educativa tiene que asumir su parte de responsabilidad y afrontar de manera decidida los retos que la sociedad le plantea. No vale —como viene ocurriendo en los últimos años— inhibirse, dejando estar las cosas, y soslayar los problemas para aparentar que no existen.

Afrontar estos desafíos es una tarea del conjunto de la comunidad educativa; por ello, desde el **Colectivo DIME** queremos presentar una serie de **propuestas abiertas al debate social, político y, por tanto, educativo**. Lejos de ser reivindicaciones cerradas, suponen meros puntos de partida y elementos de trabajo que proponen continuar avanzando en la calidad y en la equidad —términos que demasiadas veces se consideran excluyentes a pesar de que no lo son— como claves de bóveda de una sociedad más justa que ofrezca una igualdad real de oportunidades al estudiantado.

El Colectivo DIME aporta **51 propuestas para una educación inclusiva y de calidad** clasificadas en siete bloques asociados a siete derechos, los cuales deben garantizarse con una política educativa valiente y decidida:

1. **Derecho a una educación pública**
2. **Derecho a una educación de calidad**
3. **Derecho a una profesión docente digna**
4. **Derecho a una educación inclusiva, intercultural y antirracista**
5. **Derecho a una educación feminista**
6. **Derecho a una educación sin maltrato ni malestar infantil**
7. **Derecho a una educación ecosocial**

1. Derecho a una educación pública

1. Financiación suficiente de la red escolar pública.

Cabe incrementar la inversión de manera paulatina hasta que se dedique a educación el 7 % del PIB. Además, se necesita aumentar el exiguo gasto por alumno que de manera crónica sufrimos en el Estado español. Este refuerzo económico debe distribuirse selectivamente y priorizar la reducción de desigualdades. Se debe establecer y **blindar una ley de financiación del sistema educativo público** que impida que este sea tratado como moneda de cambio.

El aumento de dotación presupuestaria tendría que atender, muy especialmente, a los ahora denominados «centros de difícil desempeño», un eufemismo que remarca la conflictividad social por falta de recursos y que debería sustituirse por «centros de educación social inclusiva» para que se refleje la función que realizan. En general, también **debe priorizarse la financiación educativa de escuelas en los territorios de exclusión social**, tanto en zonas urbanas como en rurales. Al tiempo que se emprenden proyectos de urbanismo interclasista, se debe distribuir al alumnado de forma racional entre los centros.

Por último, el alumnado con necesidades educativas en cualquier centro disfruta del derecho reconocido por las instituciones públicas a ser atendido por profesionales especializados; las Administraciones Educativas deben velar por el cumplimiento de este derecho, máxime cuando estas necesidades afectan en mayor medida al alumnado con necesidades socioeconómicas graves. Además, el diseño universal, la accesibilidad y la inclusión, asumidos por la legislación actual, exigen previamente la planificación de propuestas formativas escolares universales, accesibles y capacitadoras, cuyas intervenciones y apoyos a dicho alumnado se realicen en el aula común, salvo situaciones excepcionales y transitorias. De este modo, **la financiación debería estar condicionada al cumplimiento de estos preceptos democráticos de la inclusión educativa.**

Exigimos, asimismo, que se refuerce el sistema público de becas y ayudas al estudio adelantándose a las necesidades reales.

2. Establecimiento de un Fondo de Compensación Interterritorial específico para la educación.

En el marco de una ley de financiación del sistema público, este fondo permitiría complementar los recursos propios, con el fin de avanzar

en la convergencia del sistema educativo español, que muestra claras desigualdades entre comunidades autónomas.

3. Extensión al 100 % de la Red Pública, de naturaleza jurídica pública y cuya titularidad y gestión directa corresponda a la Administración.

La escuela pública debe convertirse en el eje vertebrador del sistema educativo, ya que es garante del derecho a la educación en condiciones de igualdad y la única que asegura la convivencia democrática y la cohesión social. En consecuencia, tal como se establece en la LOMLOE, se debe **asegurar una oferta suficiente de plazas escolares en centros públicos**, particularmente en las zonas residenciales de nueva creación y en los distritos urbanos en los que históricamente predomina la enseñanza privada-concertada. A este respecto, se hace necesario **frenar la supresión de unidades escolares en los centros públicos y revisar a la baja los conciertos hasta su integración completa en la red pública**, al tiempo que se mantienen o mejoran las condiciones laborales del personal docente y de servicios.

Dentro de la red pública, es fundamental incluir la universalidad, la gratuidad y la **transformación en red pública de la Educación Infantil de 0 a 3 años**.

4. Gestión directa de todos los elementos de la educación pública.

En muchas ocasiones, empresas de todo tipo (bancarias, energéticas, editoriales, tecnológicas...) utilizan la red pública de educación como un pozo sin fondo del que sacar beneficios. Hay que atajarlo: la prioridad es la educación y no el lucro. Creemos, por ejemplo, que **la elaboración, selección y compra de los materiales y libros de texto deben ser públicos y transparentes**, y lo mismo podría decirse en cuanto a los gestores informatizados de calificaciones o a las aplicaciones ofimáticas y de contacto con las familias u otros muchos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje en los centros. Todos estos elementos de la educación pública deberían estar fiscalizados, generados y revisados por sistemas públicos de rendición de cuentas.

5. Aumento de la oferta pública de plazas en Formación Profesional.

El auge de la demanda de plazas de Formación Profesional en el Estado español se ha hecho patente durante los últimos años. Sin embargo, la

oferta pública resulta notablemente insuficiente. Se produce, de hecho, un deliberado vacío que la oferta privada aprovecha para ampliar su influencia, con los consiguientes efectos sobre la desigualdad social. En consecuencia, es necesario **contener la innegable privatización de la Formación Profesional e incrementar la oferta pública** para garantizar la igualdad de oportunidades.

2. Derecho a una educación de calidad

El sistema educativo debe ir más allá de la mera escolarización o instrucción y tiene que proporcionar una formación adecuada para que los jóvenes adquieran conocimientos y valores que contribuyan a su desarrollo personal, social y profesional. La calidad educativa se debe medir por la universalidad de esta con independencia de la titularidad, ubicación geográfica y conformación socioeducativa de los centros.

6. Supresión del título de Graduado en ESO y emisión de un certificado orientador.

Cabe proponer la sustitución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por un **certificado para todo el alumnado con carácter orientador a la continuidad** por las diferentes vías formativas, en línea con las propuestas del Consejo Escolar del Estado (2020). Este certificado orientador no sería vinculante, sino una recomendación por parte del equipo docente respecto del itinerario en particular que cada alumno debería seguir en función de los desempeños alcanzados y sus intereses vocacionales.

7. Eliminación de las calificaciones en la educación obligatoria.

La evaluación sumativa —desaparecida de la legislación educativa desde la LOE (2006) y que da coartada a las calificaciones numéricas y medias entre evaluaciones— debería eliminarse tanto en las pruebas de evaluación como en los boletines informativos. En su lugar, debería aportarse la preceptiva **información cualitativa relativa a los saberes y aprendizajes que el alumnado alcanza a lo largo de su proceso educativo de acuerdo con los criterios de evaluación formativa, continua e integradora**. Se debe abandonar el carácter «finalista» de la evaluación, de marcado carácter propedéutico, en cada curso académico y realizar una evaluación formativa de acuerdo con los criterios de evaluación curriculares.

8. Eliminación de la repetición de curso.

Se necesita remarcar el **carácter ineficaz de la repetición** —consumidora ineficiente de recursos humanos y económicos— y se debe insistir y proveer de recursos a otras **medidas de atención a la diversidad** como apoyos de un segundo docente en el aula, compromisos educativos con la familia, programas de refuerzo escolar, seguimiento individualizado, etc.

9. Ampliación de la edad de escolarización obligatoria hasta los 18 años.

Esta ampliación supondría ofrecer la **posibilidad de cursar los últimos cursos en Formación Profesional, Bachillerato o Enseñanzas de Régimen Especial** (Conservatorios de Música, Escuelas de Artes, Escuelas Oficiales de Idiomas, etc.).

10. Reducción de la ratio del grupo-clase.

Una demanda urgente de consenso en todo el profesorado es la **bajada de la ratio del grupo-clase**. Esto se puede llevar a cabo **modificando el RD 132/2010**, con la reducción a:

- Un máximo de cuatro (4) bebés por cada maestro/a de 0 a 12 meses;
- Seis (6) alumnos/as por cada maestro/a de 12 a 24 meses;
- Ocho (8) alumnos/as cada maestro/a de 2 a 3 años;
- Doce (12) alumnos/as por cada maestro/a de 3 y 4 años;
- Quince (15) alumnos/as por aula en la educación infantil de 5 años y primaria;
- Veinte (20) alumnos/as por aula en la ESO;
- Veinticinco (25) alumnos/as por aula en bachillerato.

Respecto de los y las especialistas en **orientación educativa**, se dotará de un orientador u orientadora a cada centro educativo que imparta las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Formación Profesional, Bachillerato y Enseñanzas de Régimen Especial, además de un orientador u orientadora por cada 250 alumnos o alumnas. El acceso a la especialidad de orientación educativa estará limitado a los grados de psicología, pedagogía o psicopedagogía y se deberá regular por Real Decreto el

marco general de la orientación educativa y la acción tutorial en todo el Estado, tal y como demandan las asociaciones profesionales de orientación educativa (COPOE, 2020).

A estas ratios se les deben sumar el **personal especialista en atención a la diversidad**, así como los recursos personales y materiales asistenciales necesarios para escolarizar al alumnado que solicite admisión en el centro adscrito a su zona de residencia, sin que esto implique el desplazamiento del alumno/a a otro centro. Para ello, como mínimo se dotará de, al menos:

- Un **maestro o maestra especialista en Pedagogía Terapéutica por cada línea** en centros que impartan Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y/o Ciclos Formativos de Grado Básico; y uno por cada Unidad Específica de Educación Especial.
- Un **maestro o maestra especialista en Audición y Lenguaje** por cada 10 unidades de Educación Infantil, Primer y Segundo Ciclo de Educación Primaria; y uno por cada Unidad Específica de Educación Especial.
- Un **Personal Técnico de Integración Social** en cada centro, independientemente de que se escolarice alumnado con necesidades educativas especiales.
- Un **Educador o Educadora social** en cada Equipo de Orientación Educativa o Departamento de Orientación.

11. Incorporación de un Plan de Infraestructuras al Real Decreto.

Los espacios hablan. Por eso, se necesita apostar por un mayor cuidado de la estética y el diseño de los espacios en los centros educativos. Cabe favorecer proyectos y apoyar a aquellas iniciativas de equipos docentes que pretendan transformar los patios: por ejemplo, eliminando en buena medida el protagonismo del hormigón y apostando por lugares más naturales, con elementos de juego, vegetación, etc. Igualmente, se incentivará a los centros que conviertan sus edificios y espacios comunes en lugares de encuentro más acogedores y habitables, más todavía si aprovechan, siempre que sea posible, materiales reciclados.

- Revisiones periódicas y puesta en marcha de **programas de rehabilitación** de los centros educativos (aislamiento térmico en general y canalización del agua).

- Acometer inversiones en **bioclimatización** e instalación de sistemas de energías renovables.
- Asegurar por parte de la Inspección educativa la existencia de **bibliotecas** con el mínimo de extensión requerido por ley (45 metros cuadrados en primaria y 75 en secundaria) y de planes de bibliotecas audaces, como por ejemplo repositorios digitales de lecturas para el estudiantado y de investigación educativa para el profesorado.
- Asegurar la accesibilidad tanto en infraestructuras y espacios como en medios digitales a cualquier persona, dependiendo de sus circunstancias.

12. Incremento de recursos formativos para la Transformación Digital Educativa (TDE).

Se necesita insistir en las actuaciones orientadas a los centros que faciliten la adquisición y desarrollo de competencias y habilidades en este ámbito por parte de todos los miembros de la comunidad educativa, especialmente el profesorado.

13. Dedicación de un tiempo específico en el horario laboral a la creación de recursos educativos abiertos (REA).

Un primer objetivo podría ser que cada centro emprenda un proyecto interdisciplinar que refuerce su proyecto educativo, junto con su cultura inclusiva, y genere un impacto público, en forma de servicio al barrio, al pueblo y a otras escuelas de su entorno. Los REA permiten que ese objetivo sea más sencillo, dada la existencia de bancos de recursos públicos (EDIA) o de interés social (Escuelas en Red, Aprendizaje-Servicio, Redes de Educación por la Ciudadanía Global), donde cosechar referentes, reutilizar y adaptar sus propios proyectos. Estos estarían ligados a un **plan estatal de generación de materiales** que no se entienda solo como banco de recursos, sino como guías desarrolladas que sirvan de base para la adquisición de competencias. De esta manera, los materiales no solo se generarían y estarían disponibles, sino que se podrían revisar, mejorar, adaptar y clasificar, de acuerdo con la implantación necesaria de la accesibilidad, el diseño universal y la inclusión como marco referente para construir entornos accesibles y capacitadores para todos y todas.

14. Promoción de la transferencia de conocimiento y la innovación.

Se debe insistir en la importancia de los proyectos educativos en cada centro porque estos deberían regir la toma de decisiones y la vida cotidiana en los centros a partir de la planificación y estrategia decidida de manera colegiada por cada comunidad educativa. Se necesita dar vida a los Proyectos Educativos de Centro y no permitir que queden en el olvido, como suele suceder hoy en día, puesto que en ellos la comunidad vuelca su experiencia y conocimiento en aras de un proyecto común. Creemos que si el personal docente colabora activamente en la construcción de estos proyectos, los centros educativos se beneficiarán enormemente, para lo cual también se necesita **reducir el número de horas lectivas de cada docente**.

15. Democratización y reforzamiento de la participación social en la gobernanza del sistema educativo.

Eduquemos en y para la democracia como una manera de aprender a convivir en igualdad y en libertad. Convirtamos los centros educativos en **un lugar de encuentro, participación y diálogo** entre familias, profesorado y alumnado. A este respecto, habrá que potenciar el papel de los consejos escolares, de las AFA y de las asociaciones vecinales que puedan utilizar las **instalaciones del centro fuera del horario escolar**. Particularmente, dotemos de mayor relevancia a los **Consejos Escolares Municipales**, hoy reducidos a un papel casi anecdótico.

Todos los sectores de la comunidad educativa deben participar de manera equilibrada en la elección y composición de los órganos de gobierno de los centros. Los equipos directivos han de responder al **liderazgo democrático y pedagógico** de los centros así como a la interlocución, en tanto que legítimos representantes de los mismos, ante la Administración Educativa.

16. Defensa de los derechos educativos de la ciudadanía con un papel más activo de la Inspección Educativa.

Se necesita modificar el RD 2193/1995 respecto de cinco finalidades:

- Disminución de la ratio de centros por cada inspector.
- **Independencia de la inspección educativa** respecto del poder político territorial de turno.
- Planes de actuación que respondan a las **necesidades reales** de los centros.

- **Organización democrática** de su funcionamiento interno.
- **Supervisión y promoción de proyectos** que promuevan acciones y prácticas inclusivas y promotoras de equidad.

3. Derecho a una profesión docente digna

17. Mejora de la formación del profesorado de todas las etapas educativas.

Puesto que la formación inicial es competencia de las universidades, deben establecerse mecanismos de coordinación entre ellas, la administración educativa y los centros educativos, tanto para reformular los planes de estudios, las prácticas y la investigación, como para lograr una mayor implicación de los docentes en esa formación universitaria. Las medidas concretas que pueden hacerlo posible pasan por:

- **Ampliar las Facultades de Educación** para que puedan formar al profesorado de secundaria con destino a los centros de educación social inclusiva (ahora denominados «centros de difícil desempeño»), en colaboración y de forma coordinada con los grados de las áreas de conocimiento específicas. Hay competencias profesionales que son fundamentales para garantizar el éxito de alumnado socialmente vulnerable en territorios de exclusión: la coordinación de equipos educativos, la docencia compartida, la práctica reflexiva, la evaluación formativa, entre otras. De tal manera estaremos preparando el terreno a una mejora de todo el sistema de educación pública a largo plazo.
- Crear en todos los grados que forman al grueso del profesorado de secundaria un **itinerario o mención de didáctica general y específica** de acuerdo con su área de conocimiento.
- Además cabe **reglamentar las prácticas en centros educativos** durante todo su grado, remuneradas tanto para quien las tutoriza como para el o la estudiante. En la actualidad, la Didáctica tan solo está prevista en los grados de Educación (Infantil y Primaria) y Pedagogía. En consecuencia, el actual Máster de Enseñanza Secundaria (obligatorio para ejercer la docencia en la etapa secundaria) solo dedica 100 horas a la práctica en centros de ESO, Bachillerato y FP, muy por debajo de los estándares europeos.
- Reglamentar en la Ley de Universidades que el estudiantado con vocación de convertirse en docente realice un periodo de **prácticas**

anuales en las comunidades de aprendizaje de su entorno, preferiblemente en los renombrados «**centros de educación social inclusiva**», con el fin de facilitar una auténtica reforma educativa y permitir que conozcan de primera mano la cotidianidad del sistema educativo.

- Promover la fundación o la unificación de Centros de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Enseñanza Secundaria en forma de **Instituto-Escuela**, sobre todo en los territorios de exclusión social y los centros de educación social inclusiva. De tal manera se cumpliría un sueño que nos reconcilia con nuestra tradición pedagógica, laica y republicana, desde la Institución Libre de Enseñanza y la Escuela Moderna. La **cooperación entre docentes de distintos niveles educativos y la intervención de alumnado de cursos superiores en la formación de cursos más jóvenes** redundaría en beneficio de la inclusión y de una socialización mucho más integradora de las próximas generaciones.

18. Revisión del modelo de formación permanente.

El cambio tiene que basarse en la formación del profesorado dentro del contexto de los centros y facilitar la autonomía de los mismos. Los centros de formación continua para el profesorado deben tener mayor autonomía y capacidad para dar las respuestas necesarias, para fomentar el encuentro reflexivo sobre la teoría y la práctica de la enseñanza. Se debe fomentar en su oferta formativa la **transferencia a través de investigación y puesta en marcha sobre la propia práctica de los docentes** para permitir el abandono progresivo del formato de cursos que, si bien es funcional para cuestiones puntuales, no potencia la transferencia. Es necesario, a su vez, contar con **planes de formación reglamentados** a medio plazo y que tengan en cuenta también las **didácticas específicas**.

19. Estabilización de las plantillas y refuerzo de la autonomía de los centros.

Para ello es fundamental crear vínculos entre el profesorado y su entorno profesional. El carácter de servicio público se beneficia de esas relaciones estables. Reducir la temporalidad del profesorado, tal y como reclamaba el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, así como del resto de profesionales que trabajan en el entorno educativo.

20. Libertad de experimentar y desarrollar la identidad única de cada centro educativo a través de los Proyectos Educativos de Centro.

Para ello, proponemos diversas iniciativas, como:

- La **inclusión de todo el estudiantado**, independientemente de sus características, necesidades, orígenes y realidades propias.
- **Experimentación curricular**, donde los profesores puedan probar nuevos enfoques pedagógicos, desde la rigurosidad y el compromiso pedagógico.
- **Creación de redes con otros centros e instituciones**. Aquí es especialmente interesante la colaboración entre la escuela y la universidad, con la supervisión de profesores universitarios y un plan claro de acciones.
- Promoción de la **interdisciplinariedad**, donde los diferentes campos de estudio puedan interactuar y enriquecerse mutuamente.

Creemos que estas medidas, entre otras, contribuirán a crear un ambiente de enseñanza y aprendizaje más rico y productivo en nuestros centros educativos.

21. Dignificación de la profesión docente y reducción de la burocracia al mínimo imprescindible.

Estas medidas son condiciones necesarias para mejorar la calidad educativa. Las tareas administrativas que realicen los docentes tienen que tener **una base pedagógica, un carácter legal y una finalidad de rendición de cuentas tan simple como sea posible**, de tal manera que su diseño y construcción repercuta en la cohesión de equipo, la transferencia de principios legislativos rectores y debate para la creación de proyectos cooperativos y productivos. Ello requiere la **mejora de las condiciones laborales**, particularmente en lo que se refiere a las plantillas, horarios y, muy especialmente, a la reducción de la interinidad y contratos precarios.

Asimismo, dignificar la profesión docente supone reivindicar su identidad profesional. Tenemos que reducir de manera significativa la montaña de tareas burocráticas a la que tenemos que hacer frente y fomentar el papel de los claustros y los órganos de coordinación didáctica, en especial los equipos educativos, como espacios de análisis sobre la práctica docente y no como órganos meramente administrativos. Se proponen las siguientes medidas para ello:

- Elaboración de manera consensuada del **Estatuto del Profesorado** que armonice de manera efectiva la entrada de **nuevos perfiles profesionales** que se requieren en este momento.
- Se hace necesaria la **contratación de más personal administrativo** que realice los trámites imprescindibles para el funcionamiento de los centros, hasta ahora atribuidos a organismos burocráticos como los departamentos académicos.

22. Modificación de los procesos de acceso a la función pública docente.

Se necesita repensar el acceso al estatus de funcionario como personal docente de la Educación Secundaria Obligatoria, las Escuelas Oficiales de Idiomas, las Enseñanzas Artísticas y el Bachillerato a través de una modificación del capítulo II del título III (artículos 18, 20 y 21) del Real Decreto 276/2007, y se proponen las siguientes medidas:

- Organizar una **fase de prácticas evaluable y tutorizada**, anterior a la prueba de homologación, que comience **durante los estudios de grado**, conducentes a la formación del profesorado de todos los niveles educativos y continúe con muchos más créditos de los previstos en el actual modelo de MAES (Máster Universitario de Formación del Profesorado).
- **Convalidar el servicio del profesorado interino como práctica**, gracias a una tutoría colegiada y coordinada, con representantes de la dirección, el departamento o el equipo de orientación y el departamento didáctico al que pertenece.
- Reelaboración del **temario** (parte B de la prueba teórica) para que este incluya contenidos relacionados con la normativa, la legislación educativa y la pedagogía.
- En coherencia con lo promulgado por la LOMLOE, las pruebas deberían tener una **orientación competencial y no memorística**, de esta manera, la prueba teórica práctica debiera versar sobre **supuestos de aula** en los que el o la opositora pueda demostrar sus conocimientos pedagógicos y su aptitud como docente en el aula.
- Se incluiría en la evaluación un informe de la **observación de aula** realizada por las y los tutores de las prácticas realizadas durante los estudios de grado y durante el Máster de Formación del Profesorado (u otras denominaciones autonómicas).

4 Derecho a una educación inclusiva, intercultural y antirracista

23. **Equiparación salarial y en horario lectivo entre cuerpos docentes y territorios.**

Se necesita generar un estatuto del cuerpo docente común en todo el Estado, con un máximo de 16 horas lectivas por docente y 25 de permanencia en el centro, para así favorecer el trabajo en equipo en todas las etapas educativas.

4. **Derecho a una educación inclusiva, intercultural y antirracista**

24. **Corrección de la desigualdad social o de origen por discriminación en una triple red escolar.**

El sistema educativo tiene que actuar para, en la medida de sus posibilidades, **corregir la desigualdad social de origen, contra la pobreza educativa infantil y la segregación escolar por nivel de renta** o por discriminación en la triple red escolar (pública, concertada y privada).

El fracaso escolar afecta particularmente al alumnado socialmente más desfavorecido, de origen migrante y cultura gitana, latinoamericana o afrodescendiente, de modo que se les priva del derecho a la igualdad de oportunidades por la segregación en centros de distinta titularidad y la gentrificación de los barrios.

25. **Ampliación de la plantilla de los centros con otros profesionales que puedan desarrollar programas específicos de inclusión.**

Con estos profesionales colaborando dentro de las aulas, se facilitaría la **atención de las necesidades y la diversidad del alumnado** tanto en situación de exclusión social, como aquel que encuentre barreras para la presencia, el aprendizaje y la participación o cualquier otro tipo de alumnado que necesite de un sistema educativo equitativo capacitador. De esta manera, se pueden impulsar **proyectos de codocencia dentro del aula** llevada a cabo por parte de diferentes especialistas.

26. **Cumplimiento del mandato constitucional de la laicidad de la escuela.**

La presencia de la religión en la escuela tiene que ver con el Concordato de 1979 y mientras no se derogue no será posible un cambio sustancial

4 Derecho a una educación inclusiva, intercultural y antirracista

que evite el adoctrinamiento religioso en el espacio común de convivencia que supone la escuela. Entre tanto, la administración educativa debe:

- **Eliminar la asignatura-espejo** o alternativa para el alumnado que no elige enseñanzas religiosas.
- **Suprimir la celebración de efemérides religiosas** en los centros escolares, así como reubicar el horario de las enseñanzas religiosas.
- Paralelamente, un **plan prescriptivo de la inspección educativa** para la vigilancia y cumplimiento de estas medidas.
- Crear un **calendario escolar** que no esté sujeto a las celebraciones religiosas, sino a las necesidades vitales y de descanso del alumnado.

27. **Ofrecimiento de la jornada completa al estudiantado como alternativa pública en favor de la inclusión.**

Por distintas circunstancias, tenemos la oportunidad política de convertir en realidad el derecho a la educación social y la animación socio-cultural de nuestra infancia. La solución al conflicto entre la jornada partida y la intensiva para ambas partes es lo que se conoce como «jornada completa». Consiste en integrar dentro de la jornada escolar tanto la jornada académica a cargo del claustro, como la jornada vespertina al servicio de la ciudadanía. Para tal fin, se establecen las siguientes medidas:

- Organizar **planes de refuerzo educativo** para aquel trabajo académico que precise de su realización por la tarde.
- Garantizar el **acceso igualitario a actividades extraescolares** de todo tipo, siempre que estas cumplan con unos mínimos requisitos de género y de inclusividad.
- Integración de **plantilla estable de animadores socioculturales, educadores sociales y de otros profesionales** para la parte vespertina de la jornada completa.

28. **Acceso igualitario del alumnado vulnerable a las actividades del centro, extracurriculares o de ocio.**

El estudiantado más vulnerable debe tener garantizado el **disfrute de las actividades curriculares, extracurriculares o de ocio** tales

4 Derecho a una educación inclusiva, intercultural y antirracista

como asistencia a actividades culturales, visitas guiadas, viajes de fin de curso o cualquier otra actividad que la comunidad educativa organice.

29. **Compromiso de que en todos los centros educativos de todas las etapas se utilice un lenguaje no discriminatorio: no sexista, no LGTBIfóbico, no racista y no capacitista.**

La inspección educativa se asegurará de la no discriminación en el lenguaje de los distintos documentos oficiales del centro. Además, el profesorado incluirá respuestas pedagógicas efectivas para incluir en el proceso de enseñanza-aprendizaje la **puesta en marcha de este lenguaje democrático e inclusivo**, tal como está recogido en la LOMLOE.

30. **Modificación de la LOMLOE para garantizar una política lingüística y educativa intercultural y plurinacional.**

- Opción de **ofertar las lenguas cooficiales del Estado**, así como las de nuestros vecinos fronterizos (Marruecos, Portugal y Francia) como materias curriculares dentro de jornada lectiva.
- Fomentar el **aprendizaje de las diferentes culturas** que habitan en los entornos escolares dentro del currículo educativo abierto y adaptado a cada realidad: la historia de sus pueblos, los idiomas de las poblaciones migradas, el acervo cultural de sus lugares de origen, etc.

31. **Redacción de un currículo antirracista y con mirada decolonial.**

Se modificarían, pues, los Reales Decretos 217/2022, 157/2002 y 95/2022 con la finalidad de **descentralizar los cánones culturales** del aprendizaje humanístico en la etapa obligatoria para contar con un acervo completo del país. Esto permitiría tomar conciencia y adquirir conocimiento sobre los entornos naturales y socioeconómicos de cada territorio, y poner, pues, en valor todas las sabidurías próximas al centro educativo.

Se contemplan también las siguientes medidas:

- **Revisión de los estereotipos racistas y coloniales** heredados tanto en el lenguaje, como en los saberes académicos.
- Orientar las políticas educativas y las reformas curriculares hacia una realidad transculturada y diversa étnicamente, haciendo especial énfasis al trato hacia el pueblo gitano y reconociendo su **diversidad cultural**.

- Dirigir, en esta modificación curricular, una mirada descolonizadora, antirracista e interseccional a todas las materias, para así **combatir el discurso xenófobo en las aulas y asumir el acervo cultural de las personas migrantes**, hasta que pronto se conviertan en docentes.
- Estimular el análisis crítico de conflictos históricos y contemporáneos buscando las **alternativas pacifistas**.

32. Transformación de los Centros Específicos de Educación Especial (CEE) en centros de recursos.

Esta modificación permitiría la **escolarización de todo el alumnado en centros ordinarios** con los recursos necesarios para hacer realidad la educación inclusiva.

5. Derecho a una educación feminista

33. Apuesta por la coeducación: reivindicar espacios para una nueva socialización de los géneros.

Se deberían extender los comedores escolares también a la etapa de la educación secundaria, dado que el reparto de tareas domésticas debería aprenderse también en la escuela.

34. Establecimiento de Planes de Igualdad en todas las escuelas.

Estos planes contemplarían actuaciones y **protocolos claros en casos de acoso sexual o de agresión sexual**, ya sea entre el profesorado, entre el alumnado o entre diferentes miembros de la comunidad educativa.

35. Creación de una red estatal de Escuelas de Familias.

En estas escuelas participarían tanto personas adultas como el alumnado adolescente con una periodicidad regular, en un horario compatible para todas las edades. Una educación feminista necesita de un **diálogo entre toda la comunidad educativa** mediado por educadoras/es sociales, sexólogas/os y otras/os profesionales.

36. Dotación económica para transformar la cultura de los centros educativos.

Estos fondos se orientarían a la creación de **espacios menos androcéntricos**, como, por ejemplo, cambios en los **patios escolares** para que estos sean más feministas e inclusivos.

37. Fomento de proyectos educativos interdisciplinarios feministas.

Con su puesta en marcha en todas las etapas educativas, estos proyectos girarían en torno a las cuestiones de las problemáticas de género y permitirían la **elaboración de materiales pedagógicos y de planes de formación** que puedan sustentar las bibliotecas escolares.

38. Revisión de documentación administrativa desde un punto de vista feminista.

La inspección educativa debería **revisar los distintos planes y documentación de los centros**, así como las **programaciones de aula**, para garantizar que se cumplen las directrices establecidas por la legislación respecto de la perspectiva de género.

39. Condena de la LGTBIfobia y visibilización de la diversidad sexual y de género en los centros.

Se necesita crear las condiciones para que tanto docentes como familias puedan compartir sus identidades sin sombra de temor y, a la vez, resguardar su privacidad de cualquier ataque homófobo o tránsfobo. El espacio escolar debe servir de **espacio seguro para el alumnado y el profesorado LGTBI** y, por tanto, debe haber en todos los centros educativos medidas reflejadas para ello en sus Planes de Igualdad. Algunas medidas para crear en la escuela un espacio de diversidad son:

- Contar en la **biblioteca escolar** con libros, películas y otras publicaciones que reflejen la **diversidad afectivo-sexual de género y familiar**.
- Garantizar que los formularios del centro, así como el resto de documentos, tanto externos, como internos, tengan en cuenta las **diversidades familiares** (no solo padre-madre).
- **Visibilizar el colectivo LGTBI en días señalados** como el Día de la Visibilidad Trans, el 17 de mayo, o el 28 de junio.
- Garantizar **que el alumnado transexual pueda utilizar los baños** que le correspondan según su género autodeterminado, en el caso de que estén diferenciados.
- Dotar de **protocolos** de actuación específicos **contra el acoso LGTBIfóbico**.
- Crear **espacios seguros durante las horas de recreo** para el alumnado LGTBI.

6. Derecho a una educación sin maltrato ni malestar infantil

Es hora de asumir como docentes, familias y comunidad educativa los informes imperativos de Naciones Unidas contra la violencia física o psicológica que padece la infancia en edad escolar (cf. Pinheiro, *Informe mundial sobre la violencia contra niños y niñas*, ONU, 2008) por la materialidad misma de las inercias institucionales, las prácticas docentes y los habitus segregadores.

40. Disminución de la carga lectiva y académica del alumnado.

Se necesita **reducir la carga lectiva del alumnado** hasta situarla en la media de la Unión Europea, sobre todo en la etapa secundaria. Esto permitiría, por ejemplo, dedicar la primera hora del día a la coordinación docente y a la acción tutorial coordinada por el departamento o el equipo de orientación, bien para introducir mejoras, bien para organizar proyectos.

Ligado a esta reducción, se debe también **disminuir al mínimo la carga de tareas académicas (los “deberes”) fuera del horario escolar**. El alumnado pasa mucho tiempo en la escuela, por lo que no es razonable —ni respeta las necesidades de la infancia y adolescencia— el alto número de tareas escolares que se mandan habitualmente al estudiantado, que necesita disfrutar de tiempo libre y de descanso. Por otra parte, se trata de una medida crucial para favorecer la justicia social y luchar contra las desigualdades de origen social y cultural; sin olvidar que, además, la investigación educativa se inclina a concluir que **los deberes, en su formato habitual, inciden poco en el rendimiento del estudiantado**. Finalmente, la concepción tradicional de tales “tareas” responden a una concepción muy reduccionista de lo que significa aprender, así como del modo de entender la relación del estudiantado y el profesorado con el conocimiento.

41. Formación del profesorado en accesibilidad, diseño universal e inclusión educativa.

Esta formación en accesibilidad, inclusión y diseño universal ayudaría a normalizar los agrupamientos equilibrados y heterogéneos del estudiantado con la necesaria coordinación del profesorado en los equipos educativos para prevenir las repeticiones. Además, facilitaría **afrentar los comportamientos disruptivos con medidas pedagógicas e intervenciones eficaces de educación social**.

42. Promoción de las comunidades de aprendizaje.

La comunidad de aprendizaje debería convertirse en el eje sobre el que girara la vida cotidiana en todas las escuelas públicas, pero especialmente en los centros de educación social inclusiva aquí propuestos.

43. Introducción de la figura del defensor/a del alumnado.

Esta figura tendría la facultad de intervenir en todos los órganos de decisión académica: equipo directivo, los equipos técnicos de coordinación pedagógica, departamentos didácticos, etc. Podría ejercer la potestad de recomendar mejoras, acordes con el diseño universal, la accesibilidad, la inclusión o con la comunidad de aprendizaje, en **respuesta a los signos objetivos de exclusión de alumnado con necesidades especiales o sociales** en el desarrollo cotidiano de la vida escolar: absentismo prolongado, expulsiones reiteradas, suspensos acumulados, expectativas de repetición, discriminación en el aula. Hay que tomar conciencia, especialmente, del **absentismo con una perspectiva de género**: alumnas a las que se impide continuar su educación, o alumnos que evitan la experiencia de fracaso reiterado y que entran en una espiral de agresividad y aislamiento.

44. Organización de un sistema de Rescate Educativo Público de los jóvenes españoles sin estudios superiores a la ESO.

Como alternativa a la formación profesional privada, se debe organizar un **protocolo de rescate que beneficie al 25/30 % de la juventud española sin estudios superiores a la ESO**. Debería crear puentes para que las aficiones y las culturas juveniles se conviertan en palancas de inclusión social y faciliten el acceso a determinados estudios: videojuegos, música, economía circular, energías limpias y ecológicas, etc. Además, esta medida necesitaría de una **agencia pública de economía social contra la exclusión juvenil** y una inversión considerable en FP a distancia que se organice con equipos potentes de educación social, capaces de ofrecer un seguimiento personalizado, sobre todo a quienes opten por fórmulas de educación a distancia.

45. Creación un Departamento de Rescate Educativo.

Dirigido al estudiantado absentista o que renuncia a los estudios superiores, estos departamentos se deberían crear, en primer lugar, en los centros de educación social inclusiva aquí propuestos y, en un segundo momento, en todas las escuelas públicas. Servirían para **ofrecer al alumnado que ha abandonado el sistema educativo alternativas para su reincorporación**, por medio de fórmulas mixtas,

presenciales y virtuales, sobre todo en el ámbito de la Formación Profesional.

7. Derecho a una educación ecosocial

46. Mejora de la movilidad en el acceso a los centros educativos.

Se necesita garantizar al alumnado el desarrollo de una movilidad escolar activa (al menos, los últimos 200 metros) entre hogares y escuelas, con un camino escolar accesible y prioritario (“colecaminos”), además de calles residenciales (señal S-28) donde se permita el juego. En suma, cabe **promover un urbanismo concebido como “ciudad desde la infancia”**, sin vallas ni reductos cerrados, en vez de una urbe de automóviles.

47. Organizar cada escuela como refugio climático y centro de cultura ecosocial.

Desde esta perspectiva, los centros educativos irradian a todo su entorno las prácticas de una ciudadanía comprometida con el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, de acuerdo con el modelo de *Teachers For Future* España “28.000 por el clima”: huertos y patios verdes renaturalizados, comunidades energéticas, instalaciones de arte y naturaleza... Con esta perspectiva, se educa en **una ciudadanía global consciente de la crisis climática**, que se enfrenta a los bulos, promueve la publicidad verde y lucha contra el negacionismo de los datos científicos.

48. Apuesta por la economía circular y de residuo cero en la escuela pública.

Más allá del sinsentido de la producción de plásticos, el reciclaje y la exportación de basuras en el planeta, proponemos el objetivo de reducir los residuos hasta 0 en toda la educación pública, además de **promover la economía circular en el entorno**. Se puede comenzar por los productos culturales y digitales que se usan en las aulas y sirven al aprendizaje: bibliotecas, ludotecas, video-ludotecas que nos ayuden a empatizar y comprender los ecosistemas y los seres vivos.

49. Colaboración con organizaciones ecosociales externas a la escuela.

Abrir las escuelas a agentes externos y derribar los muros para organizar **situaciones de aprendizaje y proyectos STEAM** que sean

protagonizados por la sociedad civil organizada en la lucha contra el cambio climático, como es el caso paradigmático de las **Asambleas por el Clima**.

50. Reversión de los servicios educativos privatizados.

Esta reversión supondría ponerlos en manos de las escuelas y los municipios con el fin de planificar ecocomedores en EI, EP y ESO, educar a todo el alumnado en una **alimentación saludable y sostenible** y diseñar una **jornada vespertina ecosocial**, con actividades extraescolares gratuitas e integradas en los proyectos educativos de cada centro público.

51. Incorporación al currículum de contenidos referidos al bienestar y respeto animal.

Se necesita diseñar situaciones de aprendizaje sobre temas de interés público, como los **derechos de los animales, la importancia de la esterilización, la adopción de los animales y la tenencia responsable de mascotas** entre otros, adaptados a los distintos niveles de desempeño.

Índice

1. Derecho a una educación pública	4
2. Derecho a una educación de calidad	6
3. Derecho a una profesión docente digna	11
4. Derecho a una educación inclusiva, intercultural y antirracista	15
5. Derecho a una educación feminista	18
6. Derecho a una educación sin maltrato ni malestar infantil	20
7. Derecho a una educación ecosocial	22